

El Evangelio del Ajuste: Mesías, Moisés y los Retornos.

**Sofía Milman*



Prólogo:

El artículo analiza el **colapso de la narrativa política que llevó a Javier Milei a la presidencia argentina**, centrándose en el escándalo de corrupción conocido como el "caso ANDIS" y sus consecuencias institucionales. El trabajo examina cómo el mito fundacional del "Mesías" del ajuste fiscal —construido en oposición a la "casta política"— se fracturó ante evidencias de un sistema de "retornos" ilícitos en la Agencia Nacional de Discapacidad, presuntamente vinculado a la figura de Karina Milei, descrita por el propio presidente como la verdadera "Moisés" de la gestión.

Desarrollo:

Se documenta la estructura del esquema de corrupción mediante licitaciones sobrefacturadas a la droguería Suizo Argentina, las filtraciones de audios que expusieron la operatoria, y la respuesta gubernamental caracterizada por intentos de censura contra periodistas y medidas cautelares judiciales. Asimismo, se evalúa el costo político del escándalo, evidenciado en la derrota electoral de 2025 en la Provincia de Buenos Aires y el consecuente debilitamiento del poder ejecutivo frente a un Congreso que comienza a reactivar los mecanismos de control institucional.

La narrativa política que llevó al poder a Javier Milei se construyó sobre un mito fundacional: su autoproclamación como el “*mesías*” que llegaba para liberar al pueblo de los “*curros de la casta*”. Un paladín del equilibrio fiscal, defendiendo dogmas de la escuela austríaca a capa y espada contra un enemigo abstracto, pero que en la práctica se materializó en ajustes sobre jubiladas, jubilados, niños y niñas, estudiantes y discapacitados.

A su lado, tiende a estar acompañado por su hermana, Karina: quien J. Milei caracterizó como la “*Moisés*” de la que él es solamente su divulgador (J. Milei, 2023). Karina es un personaje político sin legitimidad ni de origen —pues carece del voto popular intencionado hacia su persona— ni de ejercicio. Es bien conocida su vocación pretérita de administradora de empresas familiares: entre ellas, un emprendimiento de pastelería publicitada en plataformas de Facebook, una venta de neumáticos, entre otras.

Sin embargo, jamás ha ofrecido entrevistas públicas en vivo, ni ha expuesto un proyecto político propio. Su invisibilidad mediática contrasta con su concentración de poder: una figura prácticamente desconocida por la ciudadanía, electa por nadie, pero a la que el presidente atribuye autoridad para canalizar —y en última instancia, determinar— su voluntad (H. Verbitsky, 2025; N. Baintrub, 2024).

El presunto sistema corrupto con autoría atribuible a los hermanos Milei tiene inicio en octubre de 2023, en plena campaña presidencial. El hotel en que se hospedaba el actual mandatario argentino fue testigo de un encuentro entre Javier Milei y Mauricio Macri, en el que este último presentaría a Jonathan Kovalivker, íntimo socio del expresidente y dueño de la droguería Suizo Argentina.



Se sospecha que fue Kovalivker quien financió parte de aquella campaña en el hotel Libertador, y que a partir de ese encuentro ha estado manteniendo contacto con el líder del partido Libertario.

La Real Academia Española, en su acepción tercera, define el término casta como: “[...] *grupo que forma una clase especial y tiende a permanecer separado de los demás por su raza, religión, etc.*”. El mandatario argentino ha reiterado en múltiples oportunidades que con el término “casta” busca referirse a aquellos que, mediante maniobras convenientes, emplean el poder a su disposición para perpetuarse en él: son los apellidos que aparecen frecuentemente en la política —se podría interpretar— y también los grupos económicos que se ven beneficiados por lazos políticos oportunos.

¿No son casta, acaso, los funcionarios públicos que forman parte del cuerpo político de Milei y que llevan décadas en cargos públicos con varias crisis sociales en su historial? ¿No es casta, entonces, el empresario —exmandatario— M. Macri con sus sospechosos vínculos —por ejemplo, con los Kovalivker—?

La práctica selectiva de una supuesta lucha contra la casta fue ansiosa en mostrar su verdadero rostro. Audios filtrados, datados entre agosto y octubre de 2024, exponen un sistema de retornos en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS): un modus operandi primitivo y muy sencillo que prescindió de mayores complejidades. ANDIS lanzaba licitaciones para la compra de medicamentos y prestaciones a través de la droguería Suizo Argentina. Los precios se fijaban por encima del valor de mercado para generar un margen extra que luego se repartiría como coima.

ANDIS acordaba con Suizo Argentina que el proveedor devolvería el 8% de cada factura pagada por el Estado. Ese 8% quedaba fuera de los registros oficiales como un retorno ilícito.



Diego Spagnuolo, entonces titular de la ANDIS y sujeto de escucha en la mayor parte de las grabaciones, según se desprende de los registros filtrados, recibía el dinero en mano o a través de transferencias a cuentas de terceros. Luego derivaba los fondos a Eduardo “Lule” Menem, su enlace directo para la distribución. Del total recaudado, el 3% se asignaba directamente a Karina Milei. El 5% restante se repartía entre Spagnuolo, Menem y los dueños de Suizo Argentina —los hermanos Kovalivker—.

La denuncia estalló con la mediatización de los propios audios de Spagnuolo: *“A mi me están desfalcando la agencia. A mi me pusieron a un tipo que maneja todo lo que es la caja mía: un delincuente”*, dijo el extitular en una conversación con un abogado en la que solicitaba asesoramiento jurídico, en palabras suyas *“para no quedar pegado”* (D. Spagnuolo, 2024). Luego de la difusión de los audios se ordenó judicialmente una decena de allanamientos. El resultado fue la incautación de una caja fuerte con dinero sin declarar, una máquina de contar billetes y 250.000 USD divididos en sobres de papel cartón y clasificados por montos. Al momento del allanamiento, aparentemente el empresario vinculado a Suizo Argentina estaba en proceso de fuga del país.

Recordemos que el **Código Procesal Penal de la Nación** obliga, en su artículo 177 inciso primero, a denunciar los delitos perseguibles de oficio a los funcionarios o empleados públicos que conozcan de estos actos, siempre que se encuentren en el ejercicio de sus funciones. Esto es: Spagnuolo conocía de sistemas corruptos de retornos que beneficiarían económicamente a los hermanos Kovalivker y a Karina Milei.

El artículo 177 del CPPN, por lo tanto, obligaba a Spagnuolo a denunciar este sistema ni bien tomó conocimiento. Si bien el hecho de que no se registraran denuncias por parte del extitular de la ANDIS no aduce necesariamente una participación o coautoría en los delitos que impliquen este sistema, sí resulta un incumplimiento expreso del CPPN.



Además, y en referencia al rol del presidente J. Milei, según la lógica acuñada por el TOF 2 —y hecha propia por la CSJN con su ratificación— en la llamada doctrina “Vialidad”, resulta imposible que una maniobra de tal magnitud haya podido ser ejecutada sin la anuencia y el conocimiento de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo. Según la lógica empleada, Milei no podría desconocer un sistema de corrupción en el que tanto su gabinete como su propia hermana estarían involucrados.

Se agrava el escenario al correlacionar la responsabilidad penal con la afirmación del mandatario en el sentido de que el actuar presidencial es un mero eco extensivo, un vocero o comunicador de la voluntad de Karina, al compararse retóricamente con Moisés y a su hermana con Aarón. La respuesta del gobierno argentino se hizo esperar y llegó con opacidad y excusas elaboradas con torpeza. En ese contexto, el propio J. Milei confesó en un fallido: “están molestos porque les estamos afanando los choreos” (J. Milei, 2025).

Para el 3 de septiembre de 2025 se filtró una nueva serie de audios que, si bien no comprometen directamente a Karina Milei, dejan entrever un ambiente tenso y referencias a los Menem. En uno de ellos, una voz atribuida a Karina afirma: “No podemos entrar en la pelea entre nosotros. Nosotros tenemos que estar unidos” (M. Tarricone, 2025).

Ese mismo viernes, K. Milei compareció ante el PJN para solicitar una medida cautelar que dispusiera el cese de la difusión de “cualquier chat, foto, audio y video” atribuidos a su persona. El juez Alejandro Maraniello falló a favor de la medida, limitándola a los audios presuntamente grabados en la Casa de Gobierno.



Paralelamente, el Ministerio de Seguridad, a cargo de Patricia Bullrich, radicó una denuncia penal por presuntas operaciones de espionaje ilegal apuntando contra los periodistas Ivy Cángaro, Jorge Rial y Mauro Federico, quienes sufrieron hostigamiento y allanamientos (G. Leclercq, 2025).

El accionar de censura política a periodistas, además de representar otra contradicción con los valores reivindicados por el presidente —en este caso, el de la libertad—, choca frontalmente con la Constitución Nacional Argentina, los tratados de derechos humanos y la ley 26.551 de 2009, que despenalizó las calumnias e injurias cuando involucran asuntos de interés público como consecuencia del fallo “*Kimel contra Argentina*” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (sentencia del 2 de mayo de 2008).

El escenario que rodea el escándalo del sistema de retornos de ANDIS, con la cripto-estafa más importante de la historia como antecedente, esboza dos opciones, como accidentalmente sincero la excanciller Diana Mondino: “*O no es muy inteligente o es una especie de corrupto, tú eliges*”. Si Javier Milei no ha sido coautor ni participe de la serie de delitos de corrupción y malversación —entre otros— por no tener conocimiento previo a la mediatización, entonces el presidente peca de incompetente mientras su hermana Karina Milei —quien es referida por J. Milei como “el jefe” que “toma todas las decisiones a nivel nacional”— sería quien administraría efectivamente el país, socavando las formas democráticas previstas por la Carta Magna de un presidente como institución unipersonal y electa por la voluntad popular.

El grotesco de la situación llegó al paroxismo en una de las primeras apariciones públicas de Karina Milei tras días de silencio. Agradeció a una multitud esgrimiendo: “[...] *Gracias, gracias... quiero agradecerles porque la verdad me dice Sebastián la cantidad también de gente que quedó afuera, pero lo más importante es que todos estamos dispuestos a dar la batalla, a ir a fiscalizar, para que no nos roben y realmente gracias porque sé que somos todos los que queremos el kirchnerismo nunca más*” (K. Milei en el cierre del acto electoral de las elecciones legislativas en PBA 2025).



En otra ocasión, su lenguaje emitió construcciones como “habramos llegado” y “pudiéramos poder” (discurso del 12 de septiembre de 2025 en Tucumán). Más allá de estas limitaciones comunicativas y de su falta de legitimidad de origen e idoneidad técnica, lo cierto es que, de probarse una relación delictiva emanada de los audios filtrados, el sistema de retornos, los elementos encontrados en allanamientos y su vinculación con Karina Milei —y aplicando la doctrina de Vialidad, a Javier— se configuraría un doble deterioro: institucional, por la presunta comisión de delitos; y democrático, por la desfiguración del modelo de ejecutivo unipersonal, autónomo y electo directamente por el voto popular previsto en la Constitución Nacional. Lo que el caso ANDIS revela encaja en el patrón de erosión democrática descrito por Levitsky y Ziblatt (2018): negación del adversario, ataque a la prensa y desprecio por los controles institucionales.

La ironía es total: la forma constitucional del Ejecutivo —unipersonal, autónomo, electo— **quedó vaciada por una dinámica de poder hermética y dual-familiar disfrazada por una retórica comparativa absurda de Aarón y Moisés**. Entre el desfalco a los discapacitados y el aludido caso de cripto-estafa *\$Libra* se entiende una dinámica de gobierno caracterizada por corrupción total, una lucha selectiva contra “la casta” y un ajuste que cumplió su función histórica: recaer sobre los sectores más desfavorecidos.



Referencias bibliográficas:

J. Milei (2023). Entrevista fragmento.

<https://youtu.be/NbSNsmkIBJA>

Verbitsky, H. (2025). El desparramo. El Cohete a la Luna.

<https://www.elcoheteealaluna.com/el-desparramo/>

Baintrub, N. (2024). Karina Milei: la hermana menor. Gatopardo.

<https://www.gatopardo.com/articulos/karina-milei-la-hermana-menor>

Spagnuolo, D. (2024). Audios públicos filtrados y mediatizados.

<https://www.youtube.com/watch?v=PEM2SodyUo>

Milei, J. (2025). Acto de La Libertad Avanza en Junín, 25 de agosto de 2025. La Política Online.

<https://www.lapoliticaonline.com/politica/milei-estan-molestos-porque-les-estamos-afanando-los-choreos/>

Tarricone, M. (2025). ¿Qué se sabe sobre los audios atribuidos a Karina Milei y de la denuncia del Gobierno para prohibir su difusión? Chequeado.

<https://chequeado.com/el-explicador/que-se-sabe-de-los-audios-atribuidos-a-karina-milei-y-de-la-denuncia-del-gobierno-para-prohibir-su-difusion/>

Leclercq, G. (2025). La contraofensiva del Gobierno: Bullrich pidió allanar a periodistas y Karina Milei logró que no difundan sus audios. Perfil.

<https://www.perfil.com/noticias/politica/la-contraofensiva-del-gobierno-bullrich-pidio-allanar-a-periodistas-y-karina-milei-logro-que-no-difundan-sus-audios.phtml>

Levitsky, S., & Ziblatt, D. (2018). Cómo mueren las democracias.

